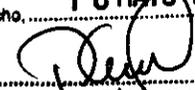


18 MAYO 2009


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 065 - 2009 - PRES



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 061-2009-CR/GRL

Huacho, 14 de mayo de 2009.

VISTOS: el Informe N° 567-2009-GRL/SGRA/ORH de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos doctor Gerardo Carhuatanta Vera, e Oficio N° 239-2009-GG-EMAPA CAÑETE S.A. del Gerente General de EMAPA CAÑETE S.A. C.P.C. Enrique Loyola Arias, mediante el cual comunica que por Junta Universal de Accionistas de EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 14 de enero del 2009 se acordó la Remoción del Representante de Gobierno Regional de Lima Ing. Filiberto Demetrio Ramos Medrano como Director de EMAPA CAÑETE S.A. y revisados los Currículum Vitae de los candidatos ante la EPS Emapa Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2007-VIVIENDA, el Directorio de las Entidades Prestadoras de Servicio Municipal de mayor tamaño, esta compuesta por cinco (5) miembros, representante entre otros de las siguientes entidades: Un representante del Gobierno Regional electo por acuerdo del Consejo Regional Asimismo el artículo 44 señala, que para ser miembro del Directorio de una Entidad Prestadora de Saneamiento se requiere poseer título profesional universitario o grado académico universitario en las carreras de Ingeniería Economía, Derecho, Contabilidad o Administración de Empresas y contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional;

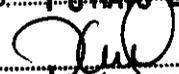




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 18 MAYO 2009


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2009-CR/GRL de fecha 04 de mayo de 2009, el pleno del Consejo Regional acordó: APROBAR el pedido de la Remoción del Representante del Gobierno Regional de Lima, Ing. Filiberto Demetrio Ramos Medrano como Director de EMAPA CAÑETE S.A.; ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, la convocatoria y selección de los postulantes al Cargo de Director de EMAPA CAÑETE S.A., debiendo presentar el resultado de la selección el día 14 de mayo del 2009 ante el Pleno del Consejo Regional, con la asistencia de todos los postulantes seleccionados y el Pleno del Consejo Regional en base al Cuadro de Selección presentado por la Oficina de Recursos Humanos, elegirá al Director y su alterno como Representante del Gobierno Regional de Lima ante el Directorio de EMAPA CAÑETE S. A.;

Que, mediante Informe N° 567-2009-GRL/SGRA/ORH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos doctor Gerardo Carhuatanta Vera, pone a conocimiento del pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, que se han presentado siete candidatos para el cargo de Representante del Gobierno Regional de Lima ante la EPS de Cañete, siendo los siguientes profesiones:

1. Ing. Marcelino Pepe Martínez Alarcón.
2. Ing. José Valerio Delgado Fernández.
3. Ing. Narcizo Eduardo Sánchez Espinoza.
4. Médico Veterinario Raúl Mariano Luyo Sánchez.
5. C. P. C. Carlos Arias Cárdenas.
6. Ing Marcos Zacarías Yaya Gutiérrez.
7. Ing. Jorge Ulises Chois Planas.

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Regional llevada a cabo el 14 de mayo de 2009, en la ciudad de Huacho, se vio como punto de despacho el Informe N° 567-2009-GRL/SGRA/ORH, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos doctor Gerardo Carhuatanta Vera, sobre la evaluación a los curriculum vitae de los siete candidatos para el cargo de Representante del Gobierno Regional de Lima ante la Entidad Prestadora de Saneamiento de Cañete, tema que posteriormente pasará a la Orden del Día y luego de la sustentación por parte del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos doctor Gerardo Carhuatanta Vera, la revisión de los curriculum vitae se procedió a la votación nominal, habiendo obtenido el ingeniero Jorge Luis Chois Planas los votos favorable de los Consejeros Regionales por las provincias de Cañete, Huaral y Barranca, y el ingeniero Narcizo Sánchez Espinoza los votos favorables de los Consejeros Regionales por las provincias de Yauyos y Oyón, mientras que el Consejero Regional por la provincia de Cajatambo emitió su voto de





Gobierno Regional de Lima

Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 18 MAYO 2009
PEDRO QUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

abstención y las Consejeras Regionales por las provincias de Huaura, Huarochiri y Canta, emitieron su voto en contra;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

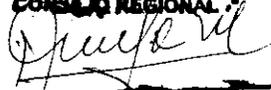
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Representante del Gobierno Regional de Lima ante la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de Cañete – EMAPA Cañete – al Ingeniero Jorge Ulises Chois Planas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional, asimismo se dispone su publicación en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS CUERVO BURGOS
CONSEJERO DELEGADO

